

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitres (2023)*

*Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320221010 00*

*Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:*

*Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra en el pdf item 42 del expediente electrónico, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 116 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 13 - julio - 2023

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria